

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO- TUMBES



Resolución Directoral N° 031/2013-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 10 ENE 2013

VISTO:

Informe N° 001/2013-AG-PEBPT-OADM-UCONT del 03 de enero del 2013, Informe N° 07/2013-AG-PEBPT-OADM del 09 de enero del 2013, Nota de Envío N° 065/2013 del 09 de enero del 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, en mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura, que cuenta con autonomía técnica económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la Irrigación Binacional Puyango Tumbes;

Que, la Oficina de Administración es la encargada de velar por la eficiencia en la administración del PEBPT, para el normal desenvolvimiento de sus actividades, siendo responsable de sus Sistemas de Personal, Contabilidad, Tesorería y Abastecimientos que dependan directamente de la Dirección Ejecutiva, cuyas funciones entre otras, es la de recepcionar y controlar los fondos, valores y efectuar los pagos correspondientes;

Que, teniendo en cuenta el principio de Legalidad, tal como lo establece el **Artículo IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444**, las autoridades Administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, mediante Informe N° 001/2013-AG-PEBPT-OADM-UCONT del 03 de enero del 2013, la Jefe de la Unidad de Contabilidad y Tesorería del PEBPT, solicita al Jefe de la Oficina de Administración del PEBPT autorización de apertura de los fondos de caja chica y propuesta de su responsable para el año fiscal 2013, debiendo ser el **Sr. Luis Martín Pérez Lozada**, quien viene laborando en el Área de Soporte Técnico; Asimismo, refiere que en la Resolución Directoral debe establecerse el Fondo para Caja Chica con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, por la suma de S/. 12,000.00 que serán cargados en la meta 004 Gestión de Proyectos, es de mencionar que dentro de estos fondos S/.2,000.00 serán de uso exclusivo para la compra de pasajes monto que se recuperara con las planillas de viáticos respectivas y los S/.10, 000.00 restantes son para gastos netamente de gestión, S/. 7,000.00 serán para la meta 008 Seguimiento y Monitoreo del Contrato Binacional de los cuales S/.5,000.00 serán para solventar gastos menudos para atención de reuniones de trabajo de las comisiones de Perú y Ecuador, que vienen reuniéndose para tratar acciones de trabajo relacionados con la Elaboración del Estudio de Factibilidad para obras Hidrológicas del Río Puyango Tumbes y Diseño Definitivo –Ejecución de Obras Comunes del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, y S/.2,000.00 serán de uso exclusivo para la compra de pasajes monto que se recuperara con las planillas de viáticos respectivas, en ambos casos con pagos máximos menudos de S/. 300. 00 cada uno;

Que, al amparo de lo dispuesto en el inciso e) del Artículo 36° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, que dispone la apertura del Fondo para Pagos en Efectivo con la emisión y aprobación de la Resolución correspondiente, así como también de designar al responsable de su manejo con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, a fin de atender los pagos menudos y urgentes para el correspondiente Ejercicio Presupuestal.

Resolución Directoral N° 031/2013-AG-PEBPT-DE

Que, de conformidad con el literal I) del artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones del PEBPT, prescribe que son funciones y atribuciones del Director Ejecutivo "Dictar Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia, necesarias para la marcha del Proyecto Especial, "f siempre que éstas no contengan normas de carácter general";

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 214-2012-AG publicada el 21 de Junio del 2012 y con el visado de la, Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ESTABLECER en la Unidad de Contabilidad y Tesorería de la Oficina de Administración del PEBPT, el Fondo para Caja Chica con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, por la suma de S/. 12,000.00 que serán cargados en la meta 004 Gestión de Proyectos, es de mencionar que dentro de estos fondos S/.2,000.00 serán de uso exclusivo para la compra de pasajes monto que se recuperara con las planillas de viáticos respectivas y los S/.10, 000.00 restantes son para gastos netamente de gestión, S/. 7,000.00 serán para la meta 008 Seguimiento y Monitoreo del Contrato Binacional de los cuales S/.5,000.00 serán para solventar gastos menudos para atención de reuniones de trabajo de las comisiones de Perú y Ecuador, que vienen reuniéndose para tratar acciones de trabajo relacionados con la Elaboración del Estudio de Factibilidad para obras Hidrológicas del Rio Puyango Tumbes y Diseño Definitivo -Ejecución de Obras Comunes del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, y S/.2,000.00 serán de uso exclusivo para la compra de pasajes monto que se recuperara con las planillas de viáticos respectivas, en ambos casos con pagos máximos menudos de S/. 300. 00 cada uno; conforme a los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir de la fecha al **Sr. Luis Martín Pérez Lozada**, como responsable del manejo del Fondo de Caja Chica establecido y autorizado en el Artículo Primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución debiendo implementar las acciones de fiscalización y control del correcto uso de los recursos del Estado.

ARTÍCULO CUARTO.- REMITIR copia de la presente Resolución a la Dirección del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, a la Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, al **Sr. Luis Martín Pérez Lozada** funcionario designado, para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese

Ministerio de Agricultura
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Ing° Carlos Mario Azurín Gonzales
Director Ejecutivo (e)

